

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.211

Miércoles 30 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2678688

EXTRACTO

CARMEN GLORIA ALFARO PRADENAS, Notario Público Interino 4° Notaria Talcahuano, con domicilio en Autopista Concepción Talcahuano 9000 local 22 Hualpén, certifica: por escritura pública de fecha 25 de julio de 2025, ante mí, Don Julio Tomás Illanes Esquivel y Doña María Francisca Ortiz Martin, constituyen una Sociedad por Acciones. RAZÓN SOCIAL: "Grupo IO Salud y Gestión SpA" OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: a) La prestación de servicios médicos generales y especializados, incluyendo traumatología, ortopedia, cirugía, medicina ambulatoria, medicina del trabajo, medicina preventiva, medicina hospitalaria y atención domiciliaria; así como la realización de procedimientos diagnósticos, terapéuticos, quirúrgicos y rehabilitatorios en todas las áreas de la medicina. b) La prestación de servicios odontológicos en todas sus especialidades, incluyendo cirugía bucal y maxilofacial, implantología, ortodoncia, endodoncia, periodoncia, rehabilitación oral, odontología general, estética dental, radiología dental, y cualquier otro servicio dental autorizado por la normativa vigente. c) La creación, administración y explotación de centros médicos, clínicas dentales, pabellones quirúrgicos, laboratorios, salas de procedimientos, centros de imagenología, centros de salud ocupacional, centros de rehabilitación, y otros establecimientos destinados a la atención de salud de personas. d) La comercialización, importación, exportación, representación, distribución y arriendo de instrumental, equipamiento, mobiliario e insumos médicos, quirúrgicos, odontológicos, ortopédicos, farmacéuticos y de laboratorio, tanto en Chile como en el extranjero. e) La ejecución de programas de educación, docencia, capacitación y formación continua para profesionales de la salud y público general, así como la elaboración, dirección y ejecución de proyectos de investigación científica y técnica en salud. f) La asesoría, consultoría y gestión de procesos en materias clínicas, administrativas, financieras, regulatorias y tecnológicas aplicadas al ámbito de la salud, la odontología y la inversión médica. g) La inversión en bienes muebles e inmuebles, incluyendo la compra, venta, arriendo, subarriendo, administración, subdivisión, urbanización y explotación de bienes raíces; así como la inversión en sociedades, acciones, bonos, cuotas de fondos, instrumentos financieros, proyectos inmobiliarios o de infraestructura, ya sea en Chile o en el extranjero. h) La participación, inversión, formación y administración de sociedades con o sin giro similar, afín o complementario, así como la realización de toda clase de actos y contratos civiles, comerciales o laborales que sean necesarios o útiles para el cumplimiento de su objeto social. i) La sociedad podrá desarrollar estas actividades por cuenta propia o de terceros, directamente o a través de la participación en otras entidades, asociaciones o sociedades, sean estas públicas o privadas, en Chile o en el extranjero. j) En general, realizar actos de comercio relacionados, directa o indirectamente, con los mencionados objetos y todo otro negocio o actividad que acordaren los accionistas. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: La sociedad será representada y administrada por Don Julio Tomás Illanes Esquivel y Doña María Francisca Ortiz Martin CAPITAL Y ACCIONES: El capital de la sociedad será de un millón de pesos, dividido en cien acciones de una sola serie y sin valor nominal, que se suscribe y se representa de la siguiente manera: Don Julio Tomás Illanes Esquivel, suscribe 30 acciones, valorizadas en trescientos mil pesos y Doña María Francisca Ortiz Martin, suscribe 70 acciones, valorizadas en setecientos mil pesos; suma que se entera y paga en este acto en la caja social, equivalentes al cien por ciento del capital social. DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad San Pedro de la Paz, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan existir en el futuro en otro lugar. DURACIÓN: La sociedad durará indefinidamente a contar de esta fecha. Demás estipulaciones en escritura extractada. Hualpén, 25 de julio de 2025.

CVE 2678688

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

